



Ayuntamiento de Móstoles

SECRETARIA GENERAL AGP

Por la presente le comunico que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2025 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“4/ 110.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR/A GENERAL DE DEPORTES Y SANIDAD, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. P007/P/2024-5.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Director de Personal, el Coordinador General de RR.HH. y elevada por el Concejal Delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 220 en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente Núm. P007/P/2024-5
Asunto: Provisión del puesto de DIRECTOR/A GENERAL DE DEPORTES Y SANIDAD mediante libre designación.
Interesado: Ayuntamiento de Móstoles
Fecha de inicio: 23 de enero de 2025

*Examinado el procedimiento iniciado mediante Providencia del Concejal Delegado de Deportes y Sanidad referente al asunto indicado, se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

Primero. - Por acuerdo de Junta de Gobierno Local núm. 19/742, de 24 de septiembre de 2024, se aprobó la modificación puntual de la Relación del Puesto de Trabajo creando el puesto de Director/a General de Deportes y Sanidad.

Segundo. - Resultando que se hace preciso cubrir el puesto de Director/a General de Deportes y Sanidad, que se encuentra vacante en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Móstoles.

Tercero. - Las normas por las que se rige el procedimiento de pública concurrencia, por libre designación, para la cobertura del puesto de Director/a General de Deportes y Sanidad, fueron publicadas en el BOCM número 303 de 20 de diciembre de 2024.

Cuarto. - Que, mediante el siguiente informe, el día 19 de enero de 2025, se da traslado del expediente a la Concejalía de Deportes y Sanidad, para que en virtud a lo dispuesto en la Norma 5ª que rige este procedimiento, y atendiendo a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, proponga a la Junta de Gobierno Local la contratación del aspirante seleccionado:

“Se emite el presente documento al objeto de informar sobre el cumplimiento de los requisitos de las personas candidatas presentadas al proceso selectivo para cubrir el puesto de Director General de Deportes y Sanidad del Ayuntamiento Móstoles, según se establece en la norma 5ª por la que se rige el procedimiento de pública concurrencia para la cobertura de dicho puesto.

Primero.- Que, habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constata que, según los datos que a la fecha obran en el expediente, las siguientes personas han concurrido al proceso de cobertura del puesto convocado:

Nº	DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
1	***3909**	MENDEZ	PEREZ	DAVID
2	***9591**	REGLERO	MARCOS	SARA
3	***3446**	RUIZ	PLATAS	AINHOA
4	***7819**	SUAREZ	ROMAY	VICTOR

Segundo.- Que, habiendo procedido a la comprobación de los requisitos establecidos en la norma 3ª que rige el procedimiento de pública concurrencia para la cobertura del mencionado puesto de Director/a General de Deportes y Sanidad, los resultados son los siguientes:

— Aspirantes que acreditan los requisitos establecidos en la norma 3ª por las que rige el procedimiento:

Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	MENDEZ	PEREZ	DAVID
2	REGLERO	MARCOS	SARA
3	SUAREZ	ROMAY	VICTOR

— Aspirantes que no acreditan los requisitos:

Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	OBSERVACIONES
1	RUIZ	PLATAS	AINHOA	No aporta título universitario de Licenciatura en ciencias de la actividad física y del deporte, Grado o equivalente. No acredita ser Funcionario de carrera A1, ni aporta experiencia en funciones de puesto similar al ofertado puesto ofertado.

Tercero.- Que, se proceda al traslado de dicho expediente a la Concejalía de Deportes, para que en virtud a lo dispuesto en la Norma 5ª que rige este procedimiento, para que, atendiendo a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, propongan al órgano competente la persona que ocupará por libre designación el puesto de Director/a General de Deportes y Sanidad”

Quinto. - Que, el día 23 de enero de 2025, se recibe en la Departamento de Recursos Humanos, informe del Titular de la Asesoría jurídica, por encomienda del Concejal de Deportes y Sanidad, con la valoración de los candidatos que cumplen los requisitos para ser contratados como Director/a General de Deportes y Sanidad del Ayuntamiento de Móstoles, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME JURIDICO Nº 7/2024



Ayuntamiento de Móstoles

MATERIA: Recursos Humanos.

ASUNTO: Informe propuesta candidatos proceso selectivo de libre designación para la cobertura del puesto de Director/a General de Deportes y Sanidad.

PETICIONARIO: Concejalía de Recursos Humanos. Expediente P007/P2024-5

Por la Concejalía de Recursos Humanos se solicita informe remitiendo al expediente de referencia, con los curriculum de los aspirantes.

LEGISLACION APLICABLE:

I.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 80.

II.- Artículos 51 a 58 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

VALORACIÓN DE LOS CANDIDATOS:

Por el Servicio de Recursos Humanos se ha dado traslado del expediente con las vidas profesionales presentadas por los candidatos, elaborándose un listado de los mismos, indicándose aquellos que no cumplen los requisitos de la convocatoria.

Visto lo anterior se procede a la valoración de los candidatos considerados aptos, en su caso, para ser seleccionados ordenados por orden alfabético.

1.- David Méndez Pérez-

Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Diplomado en Fisioterapia.

No tiene la condición de funcionario, tiene experiencia laboral como profesor universitario, en clínicas deportivas, Dirección de Enseñanzas Deportivas.

2.- Ainhoa Ruiz Platas.

Funcionaria habilitada de carácter nacional, subescala Intervención, Tesorería, categoría de entrada.

Licenciada en Administración y Dirección de Empresas, Máster en Gobierno y Administración Pública y en Tributación y Gestión Presupuestaria Local.

3.- Sara Reglero Marcos.

Licenciada en Ciencias del Deporte y la actividad física, máster en gestión y dirección de instalaciones deportivas, así como formación complementaria relacionada con la actividad física y el deporte y master en gestión de instalaciones deportivas.

No tiene la condición de funcionaria de carrera, experiencia laboral en la gestión de gimnasios privados.

4.- Víctor Suárez Romay.

Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y Deporte, Técnico Superior en Actividades Físicas y Animación Deportiva, con estudios complementarios, en Gestión Deportiva Municipal, Dirección de Organizaciones e Instalaciones Deportivas.

No tiene la condición de funcionario de carrera, experiencia como personal laboral en el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo como responsable deportivo, y monitor deportivo, así como monitor deportivo en otras entidades.

Resumidos los historiales profesionales de los cuatro candidatos, procede la valoración de los mismos en relación con el puesto ofertado en el procedimiento.

La base tercera de las de la convocatoria, establece que:

“Se evaluará la experiencia acreditada en puestos de coordinación deportiva en federaciones, administración o clubes deportivos o en puestos similares al ofertado y la posesión de títulos Universitarios adicionales de Grado, de la rama Ciencias de la Salud. Así mismo se valorarán, entre otros posibles, los conocimientos y la experiencia en:

Experiencia profesional en funciones y tareas directamente relacionadas con el ámbito de responsabilidad objeto del puesto al que se opta, desarrolladas en las administraciones públicas.

Formación específica relacionada con las funciones de carácter directivo y en las funciones y tareas directamente relacionadas con la dirección.

Otros méritos tales como formación impartida, docencia, publicaciones, etc, que estén directamente relacionados con las funciones y tareas del puesto convocado.”

Analizando las candidaturas a la luz de los criterios relacionados, se ha de descartar en principio la candidatura de Doña Ainhoa Ruiz Platas, cuya formación y perfil profesional no tiene relación ninguna con la actividad deportiva o de la salud.

Del examen del resto de las candidaturas, muy valorables y ajustadas al puesto convocado cabe decir:

Que las tres candidaturas, tienen la licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, con formación complementaria relacionada con dicho ámbito.

Doña Sara Reglero y Don Víctor Suarez, tienen formación complementaria en gestión de instalaciones deportivas.

Don David Méndez Pérez, tiene titulación universitaria en Fisioterapia, y máster en preparación física.

En cuanto la experiencia laboral, el Sr. Romay desempeña puestos laborales en el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo relacionados con la concejalía de deportes, la Sra. Reglero tiene experiencia en instalaciones deportivas privadas, y el Sr. Méndez en entidades deportivas privadas, y gestión de centros, y administración de enseñanzas deportivas, así como en clínicas privadas.

A la vista de las candidaturas, y el puesto ofertado referido a la Concejalía de Deportes y Sanidad, que como su denominación indica tiene un doble contenido, y así las bases de la convocatoria establecen como uno de los primeros criterios de valoración la posesión de titulación universitaria adicional en la Rama de Ciencias de la Salud, el único candidato que posee dicha titulación adicional es D. David Méndez Pérez, lo cual viendo el alto nivel de los tres candidatos en las áreas relativas al deporte y su gestión, debe ser diferencial a la hora de proponer el candidato idóneo.



Ayuntamiento de Móstoles

Por tanto, se considera el candidato más idóneo a D. David Méndez Pérez, por la posesión de título universitario adicional de la familia de Ciencias de la Salud, y en segundo lugar a D. Víctor Suarez Romay por su mayor conocimiento de las entidades locales, y en tercer lugar a Doña Sara Reglero Marcos por su sólida formación en materia deportiva y gestión, descartando la cuarta candidata por su idoneidad al puesto ofertado."

Sexto.- Obra en el expediente retención de crédito conforme a las retribuciones aprobadas para el puesto y se desglosan en los distintos conceptos retributivos y su importe.

Séptimo.- Obra en el expediente informe favorable del Titular de la Asesoría Jurídica, el cual incluye los resultados del proceso selectivo

Octavo.- Obra en el expediente informe de fiscalización previa, en los términos que constan en el mismo. Así como nota del coordinador General de Recursos Humanos aclarando la observación no suspensiva que figura en dicho informe.

Noveno.- Qué las retribuciones del puesto se ajustan a las aprobadas.

*La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:*

Primero.- Considerando lo dispuesto en el Artículo 220 del Reglamento Orgánico de Móstoles, donde se establecen los requisitos para poder desempeñar el puesto de Coordinador/a General y/o Director General

Segundo.- Considerando el artículo 130.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, donde se establecen los principios que regulan el régimen jurídico de los Coordinadores Generales y los Directores Generales.

Tercero. - Considerando el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, y la Disposición Adicional 8a de la Ley 3/2012, de 6 de julio

*Considerando que se ha cumplido el procedimiento legalmente establecido, vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local, órgano competente conforme a lo establecido en los artículos 127.1 i) y 129.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, la adopción del siguiente*

ACUERDO:

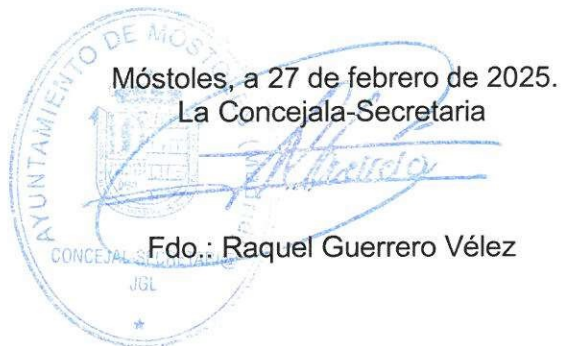
***Primero.-** Adjudicar el puesto de libre designación de Director/a General de Deportes y Sanidad del Ayuntamiento de Móstoles a D. David Méndez Pérez, debiendo publicarse dicha adjudicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*

***Segundo.-** Aprobar la contratación de D. David Méndez Pérez, como Director General de Deportes y Sanidad, a través de un contrato de alta dirección, rigiéndose su relación laboral con el Ayuntamiento de Móstoles por el RD 1382/1985 de 1 de agosto, y la D.A 8º de la ley 3/2012, de 6 de julio, debiéndose firmar entre ambas partes el contrato previsto en el artículo 4 del mencionado Real Decreto."*

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.”

Lo que le trasladamos para su conocimiento y efectos oportunos.

Móstoles, a 27 de febrero de 2025.
La Concejala-Secretaria



Fdo.: Raquel Guerrero Vélez